



SECRETARIA DE CULTURA

100070208

RESOLUCIÓN NÚMERO _____ DE 2019



10 DIC 2019

“POR MEDIO DE LA CUAL SE SOLICITA A LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DEL CIRCULO DE IBAGUÉ, LA INSCRIPCIÓN EN LOS FOLIOS DE MATRICULA DE LOS BIENES DE INTERÉS CULTURAL RECONOCIDOS POR LOS PLANES DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ”

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ

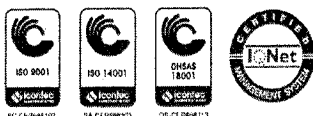
En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que le confieren los numerales 1 y 3 del artículo 315, y el artículo 334 de la Constitución Política de 1991, la Ley 136 de 1994, la Ley 388 de 1997, la Ley 397 de 1997 modificada y adicionada por la Ley 1185 de 2008, la Ley 1551 de 2012, el Acuerdo Municipal 116 de 2000 y Decreto Municipal 823 de 2014

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de Colombia establece, entre otros, como fines del Estado, *“servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo”*.

Que en igual sentido, el artículo 313 de la Carta Constitucional, endilga a los Concejos Municipales el deber de dictar las normas necesarias para ejercer el control, la preservación y defensa del patrimonio ecológico y cultural del municipio, así como reglamentar los usos del suelo.

Que así mismo, el artículo 6 de la Ley 1551 de 2012 otorga al Concejo Municipal la facultad de adelantar la revisión y adopción del Plan de Ordenamiento Territorial -POT- por proyecto presentado por el Alcalde de la Municipalidad.



www.ibagué.gov.co



Alcaldía Municipal
Ibagué

SECRETARIA DE CULTURA



100030208

RESOLUCIÓN NÚMERO _____ DE 2019

10 DIC 2019

“POR MEDIO DE LA CUAL SE SOLICITA A LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DEL CIRCULO DE IBAGUÉ, LA INSCRIPCIÓN EN LOS FOLIOS DE MATRICULA DE LOS BIENES DE INTERÉS CULTURAL RECONOCIDOS POR LOS PLANES DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ”

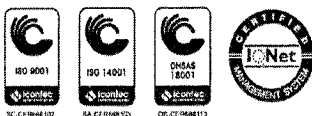
Que en cumplimiento a lo expuesto, a la ley 152 de 1994 y al Decreto 879 de 1998, en Diciembre del año 2000, el Honorable Concejo Municipal expidió el Acuerdo 116, por medio del cual adoptó el POT de primera generación para el Municipio de Ibagué, principal instrumento de planificación territorial.

Que por medio de la Ley 397 de 1997, se desarrollan los artículos 70, 71 y 72 y demás concordantes de la Constitución Política y se dictan normas sobre patrimonio cultural, fomentos y estímulos a la cultura, se crea el Ministerio de la Cultura y se trasladan algunas dependencias. A su vez, define el Patrimonio Cultural de la Nación como:

“(...)Todos los bienes y valores culturales que son expresión de la nacionalidad colombiana, tales como la tradición, las costumbres y los hábitos, así como el conjunto de bienes inmateriales y materiales, muebles e inmuebles, que poseen un especial interés histórico, artístico, estético, plástico, arquitectónico, urbano, arqueológico, ambiental, ecológico, lingüístico, sonoro, musical, audiovisual, fílmico, científico, testimonial, documental, literario, bibliográfico, museológico, antropológico y las manifestaciones, los productos y las representaciones de la cultura popular.

Las disposiciones de la presente ley y de su futura reglamentación serán aplicadas a los bienes y categorías de bienes que siendo parte del patrimonio cultural de la Nación pertenecientes a las épocas prehispánicas, de la colonia, la independencia, la república y la contemporánea, sean declarados como bienes de interés cultural, conforme a los criterios de valoración que para tal efecto determine el Ministerio de Cultura.

PAR. 1º—Los bienes declarados monumentos nacionales con anterioridad a la presente ley, así como los bienes integrantes del patrimonio arqueológico, serán considerados como bienes de interés cultural. También podrán ser declarados



www.ibagué.gov.co



Alcaldía Municipal
Ibagué



SECRETARIA DE CULTURA

1000 0208

RESOLUCIÓN NÚMERO _____ DE 2019

10 DIC 2019

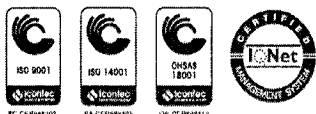
“POR MEDIO DE LA CUAL SE SOLICITA A LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DEL CIRCULO DE IBAGUÉ, LA INSCRIPCIÓN EN LOS FOLIOS DE MATRICULA DE LOS BIENES DE INTERÉS CULTURAL RECONOCIDOS POR LOS PLANES DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ”

bienes de interés cultural, previo concepto del Ministerio de Cultura, aquellos bienes que hayan sido objeto de reconocimiento especial expreso por las entidades territoriales”.

Que por su parte, el artículo 1 de la Ley 1185 de 2008, modificatorio del artículo 4 de la Ley 397 de 1997, considera como bienes de interés cultural de los ámbitos nacional, departamental, distrital, municipal, o de los territorios indígenas o de las comunidades negras de que trata la Ley 70 de 1993 y, en consecuencia, quedan sujetos al respectivo régimen de tales, los bienes materiales declarados como monumentos, áreas de conservación histórica, arqueológica o arquitectónica, conjuntos históricos, u otras denominaciones que, con anterioridad a la promulgación de esta ley, hayan sido objeto de tal declaratoria por las autoridades competentes, o hayan sido incorporados a los planes de ordenamiento territorial.(subrayado fuera de texto.)

Que en tal sentido, el Honorable Concejo Municipal de Ibagué en el artículo 132 del Acuerdo 116 del año 2000, identifica los siguientes bienes de interés cultural de escala municipal, como edificaciones Individuales de Especial Interés:

Bien Inmueble	Matricula Inmobiliaria	Ficha Catastral	Propietario	Dirección
1. Edificio Nacional	350 – 16931	7300101020018007100 0	Administración de Impuestos Nacionales DIAN	Carrera 3 Número 9-01 y Calle 9 Número 3-28
2. Catedral		7300101020023000100 0	Diócesis-Ibagué-Iglesia-Catedral	Carrera 3 Calle 10 Numero2-90
3. Conjunto	2116616	7300101020093000000	Pía-Sociedad-	Carrera 5



www.ibagué.gov.co



Alcaldía Municipal
Ibagué



SECRETARIA DE CULTURA

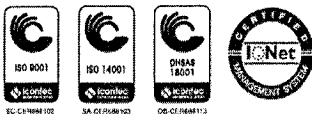
100070208

RESOLUCIÓN NÚMERO _____ DE 2019

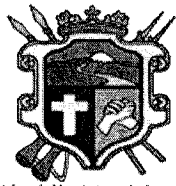
10 DIC 2019

“POR MEDIO DE LA CUAL SE SOLICITA A LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DEL CIRCULO DE IBAGUÉ, LA INSCRIPCIÓN EN LOS FOLIOS DE MATRICULA DE LOS BIENES DE INTERÉS CULTURAL RECONOCIDOS POR LOS PLANES DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ”

Iglesia del Carmen		0 7300101020093000200 0	Salesiana- Inspectoria	Número 18- 03/11/ 19/25C18.
4. Iglesia San Roque	350-65365	7300101020072001800 0	Comunidad Franciscana- Provincia	Calle 17 Número 2-11 con Carrera 2 Número 16- 91 Centro
5. Iglesia y Colegio San Simón		7300101050194000100 0	La Nación	Carrera 5 y 6, entre Calles 32 y 35
6. Palacio de Justicia	350-42124	7300101020012000400 0	La Nación Palaci o de Justicia	Carrera 2 Número 8-90
7. Palacio Municipal	122831	7300101020013001100 0	Municipio de Ibagué	Calle 9 Número 2-59
8. Casa Urrutia	350-11724	7300101020021000100 0	Universidad Cooperativa de Colombia	Carrera 2 Número 10- 04/08/12/16 Calle 10 Número 1- 114/120
9. Colegio de la Presentación	11349283	7300101020013001200 0	Comunidad de la Presentación	Carrera 2 Número 8- 61y Calle 9 Número 2-11
10. Casa Arzobispal		7300101020023000200 0	Diócesis- IBAGUE	Calle 10 Número: 2- 36/44 46/48/50



www.ibague.gov.co



Alcaldía Municipal
Ibagué

SECRETARIA DE CULTURA



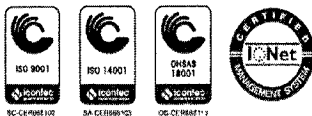
1000 0208

RESOLUCIÓN NÚMERO _____ DE 2019

10 DIC 2019

“POR MEDIO DE LA CUAL SE SOLICITA A LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DEL CIRCULO DE IBAGUÉ, LA INSCRIPCIÓN EN LOS FOLIOS DE MATRICULA DE LOS BIENES DE INTERÉS CULTURAL RECONOCIDOS POR LOS PLANES DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ”

				52/54/58/ 62
11. Seminario Conciliar		7300101020016000400 0	Diócesis de Ibagué	Calle 10 Número 1-39/41/73 Calle9 Número 1- 94
12. Gobernación del Tolima	350-198887(Lote 1 centro)	731010200220002000	Departamento del Tolima	Carrera 2 y 3 Calle 10 y 11 Lote 1 Centro
		7300101020022000100 0		Carrera 3 con Carrera 2 y Calle 10A y 11
13. Colegio Tolimense		7300101020023000300 0	Colegio Tolimense	Carrera Segunda Calle 10 Número 2-02/10/12/22/2 6 Calle 10A
14. Edificio Banco Cafetero	13711113261000000 0	7300101020032090390 3	Propiedad Horizontal	Carrera 3 Número 11-31
15. Círculo Social	350-125951	7300101020026000400 0	Corporación-Círculo-Ibagué	Carrera 4 Número 10 – 45/ 65/69
16. Casa Universidad Javeriana Parque	350-851	7300101020024000000 0	Luisa Orjuela	Calle 10A Número 3-35/39/43



www.ibagué.gov.co



Alcaldía Municipal
Ibagué

SECRETARIA DE CULTURA



1000-0208

RESOLUCIÓN NÚMERO _____ DE 2019

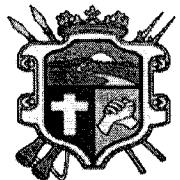
10 DIC 2019

“POR MEDIO DE LA CUAL SE SOLICITA A LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DEL CIRCULO DE IBAGUÉ, LA INSCRIPCIÓN EN LOS FOLIOS DE MATRICULA DE LOS BIENES DE INTERÉS CULTURAL RECONOCIDOS POR LOS PLANES DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ”

Murillo				
17. Edificio Banco de la República	1136925359	7300101020032004000 0	Banco de la República S.A	Calle 11 Número3- 16/32
18. Edificio Sede de la Sexta Brigada	350-63065	7300101010173000100 0	La Nación Ministerio de Defensa	Sexta Brigada Calle 12 Número 8- 112
19. Edificio Café París	350-76602	7300101020024001100 0	Florez Portela Gregoria	Calle 10A Número 3-15
20. Edificio Apartamentos de la Curia Plaza de Bolívar		7300101020016000200 0	Diócesis de Ibagué	Carrera 2 Número 9- 30/52/82
21. Casa del Concejo Municipal	350- 173712	730010100830106000	Municipio de Ibagué	Calle 10 Número 8-26 casa Dos (EFAC)
22. Edificio CAM	350-78971	7300101020004000100 0	INFIBAGUÉ	Carrera 5 Número 6- 18/28/38/48 Avenida Seis 4- 06/12/24
23. Predio Liceo Nacional Escuela Anexa	350-24134	7300101050083000100 0	Municipio de Ibagué	Carrera 4K y 5 entre Calles 30 y 31 Cádiz
24. Clínica				



www.ibagué.gov.co



Alcaldía Municipal
Ibagué



SECRETARIA DE CULTURA

10007 0208

RESOLUCIÓN NÚMERO _____ DE 2019

10 DIC 2019

“POR MEDIO DE LA CUAL SE SOLICITA A LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DEL CIRCULO DE IBAGUÉ, LA INSCRIPCIÓN EN LOS FOLIOS DE MATRICULA DE LOS BIENES DE INTERÉS CULTURAL RECONOCIDOS POR LOS PLANES DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ”

Minerva				
25. Edificios plazas de mercado 14-21-28	13234162	7300101050065000100 0	Empresas públicas Ibagué	Carrera 4J Y 4K Calle 28 y 29 Plaza de Mercado
		7300101050014000100 0	INFIBAGUÉ	Carreras 4. y 4A entre Calles 20 y 21
		7300101003003900770 00	INFIBAGUÉ	Carrera 1 Calle 14
26. Casa Familia Pulecio Melendro	350-43201	7300101020002001100 0	Pulecio Melendro Lucía	Calle 7 Número 2-59
27. Edificio Banco Ganadero Calle 13	350-75061	7300101020045002300 0	Banco Ganadero	Calle 13 Número 2 - 38/44
28. Casa Hacienda El Vergel	350-52111	7300100040040058500 0	Agropecuaria el Vergel	Hacienda el Vergel (Rural)
29. Casa Familia Melendro Serna		7300101020010002200 0	Melendro Serna Amelia	Calle 7 Número 3- 26 y Carrera 3 Número 7 -11
30. Cementerio San Bonifacio.		7300101030299000100 0	Diócesis de Ibagué	Calle 34 Número 1. 26 Cementerio San Bonifacio



www.ibagué.gov.co



Alcaldía Municipal
Ibagué
SECRETARIA DE CULTURA



RESOLUCIÓN NÚMERO **1000** DE **0208** DE 2019

10 DIC 2019,

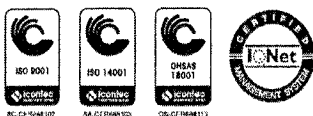
“POR MEDIO DE LA CUAL SE SOLICITA A LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DEL CIRCULO DE IBAGUÉ, LA INSCRIPCIÓN EN LOS FOLIOS DE MATRICULA DE LOS BIENES DE INTERÉS CULTURAL RECONOCIDOS POR LOS PLANES DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ”

31. Casa Familia Santofimio Botero	350-117751	7300101020009001900 0	Santofimio Botero Alberto-Rafael	Carrera 2 Número 7-57/69
32. Iglesia de Cádiz	1310185011	7300101050106000100 0	Parroquia María Auxiliadora	Calle 32 y 33 Carrera 4L y 4M Cádiz
33. Iglesia de San Judas	12197802	7300101050185001200 0	Parroquia San Judas Tadeo	Carrera 4con Calle 41Bis Esquina

Que así mismo, a través de los artículos 200, 201 del mismo Acuerdo Municipal, se introdujeron al ordenamiento territorial del Municipio, la acepción Continuos Urbanos Singulares, como Bienes de Interés Culturales de escala municipal, identificándolos inicialmente así:

“Artículo 200. Continuos Urbanos Singulares:

1. Fachadas de los predios localizados en el costado norte de la carrera 3 entre calles 12 y 13.
2. Fachadas de los predios localizados en el costado oriental de la calle 12 entre la carrera 3 y el parqueadero imperial.
3. Fachadas de los predios localizados en ambos costados de la carrera séptima entre la calle 10 y el Parque de Belén.
4. Fachadas de los predios localizados en el costado norte de la Cra. 3 entre las calles 9ª y 6ª”.



www.ibagué.gov.co



SECRETARIA DE CULTURA

1000 → 0208

RESOLUCIÓN NÚMERO _____ DE 2019

10 DIC 2019

“POR MEDIO DE LA CUAL SE SOLICITA A LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DEL CIRCULO DE IBAGUÉ, LA INSCRIPCIÓN EN LOS FOLIOS DE MATRÍCULA DE LOS BIENES DE INTERÉS CULTURAL RECONOCIDOS POR LOS PLANES DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ”

Que frente al particular, la Dirección de Patrimonio del Ministerio de Cultura mediante el radicado MC15181S2017 dio respuesta a la solicitud elevada por la Secretaría de Cultura Municipal a través del radicado 1071-062749, con relación a la homologación de los Continuos Urbanos en los términos de la Ley 1185 de 2008, y en consecuencia conceptuó que revisado el Acuerdo Municipal 116 de 2000, los inmuebles de los que habla el artículo 200 se entienden como Bienes de Interés Cultural.

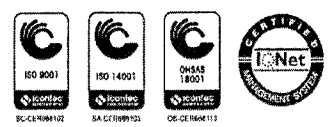
Que en los términos de la sentencia T-537/13, la Corte Constitucional afirma: *“Cuando la autoridad correspondiente –del nivel Nacional, Departamental, Distrital, Municipal - califica un bien como BIC, constitucionalmente lo que está haciendo es dar desarrollo al artículo 58 de la Constitución Política, cuando señala que la propiedad privada cumple con una función social”.*

Que a su vez el artículo 7 de la mentada Ley 1185 de 2008, establece:

“La autoridad que efectúe la declaratoria de un bien inmueble de interés cultural informará a la correspondiente Oficina de Registro de Instrumentos Públicos a efectos de que esta incorpore la anotación en el folio de matrícula inmobiliaria correspondiente...”

Que ante la necesidad de solicitar la incorporación de las respectivas anotaciones a los folios de matrícula inmobiliaria de los Continuos Urbanos Singulares, y teniendo en cuenta que muchos de estos inmuebles fueron demolidos y transformados de manera notoria hasta perder su valor arquitectónico; se relacionan los siguientes inmuebles, caracterizados por su integridad, conservación, valor cultural y arquitectónico, así:

1. Fachadas de los predios localizados en el costado norte de la carrera 3 entre



www.ibagué.gov.co



SECRETARIA DE CULTURA

1000 30208

RESOLUCIÓN NÚMERO _____ DE 2019



10 DIC 2019

“POR MEDIO DE LA CUAL SE SOLICITA A LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DEL CIRCULO DE IBAGUÉ, LA INSCRIPCIÓN EN LOS FOLIOS DE MATRICULA DE LOS BIENES DE INTERÉS CULTURAL RECONOCIDOS POR LOS PLANES DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ”

calles 12 y 13.				
Bien Inmueble	Matrícula Inmobiliaria	Ficha Catastral	Propietario	Dirección
1. Casa Esquina Calle 12 con Tercera	350-16973	73001010200390038000	Mejía Cadavid María-Inés	Carrera 3 Número 12-03/05/09 Calle 12 Número 3-04/12
2. Casa del Balcón central	350-3658	73001010200390037000	Pedraza Jaramillo María-Cecilia	Carrera 3 Número 12-13/19/23

2. Fachadas de los predios localizados en el costado oriental de la calle 12 entre la carrera 3 y el parqueadero imperial.				
Bien Inmueble	Matrícula Inmobiliaria	Ficha Catastral	Propietario	Dirección
1. Casa Esquina Calle 12 con Tercera	350-16973	73001010200390038000	Mejía Cadavid María-Inés	Carrera 3 Número 12-03/05/09 Calle 12 Número 3-04/12

3. Fachadas de los predios localizados en ambos costados de la carrera séptima entre la calle 10 y el Parque de Belén.				
Bien Inmueble	Matrícula Inmobiliaria	Ficha Catastral	Propietario	Dirección



www.ibagué.gov.co



SECRETARIA DE CULTURA

1000 30208

RESOLUCIÓN NÚMERO _____ DE 2019

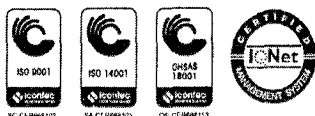
10 DIC 2019

“POR MEDIO DE LA CUAL SE SOLICITA A LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DEL CIRCULO DE IBAGUÉ, LA INSCRIPCIÓN EN LOS FOLIOS DE MATRICULA DE LOS BIENES DE INTERÉS CULTURAL RECONOCIDOS POR LOS PLANES DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ”

1. Casa Inglesa de Belén	1147512	73001010100780029000	Álvarez Lasprilla Jaime	Carrera 7 Número 6-13/15/ 17
2. Sesentera	350-0116638-98	73001010100780052000	Hernández Guarnizo Pedro-José	Carrera 7 Número 6-51
3. Casa Plegada	350-21586	73001010100780903903	Calle torres Sergio	Carrera 7 Número 6-99/101 y Calle 8 Ap 101
4. Casa Curvada	15400184677	73001010100880015000	Rocha Peñaloza Octavio	Carrera 7 Número 8-61 y Calle 9 Número 7-27

4. Fachadas de los predios localizados en el costado norte de la Cra. 3 entre las calles 9ª y 6ª”.

Bien Inmueble	Matricula Inmobiliaria	Ficha Catastral	Propietario	Dirección
1. Casa Sexta con Tercera	350-116361	73001010200030904904	Albarello Acosta Lucía	Carrera 3 Número 6-03
2. Casa Alta	350-38595	73001010200030015000	Ríos Gutiérrez Jaime	Carrera 3 Número 6-77/81
3. Casa	11380172	73001010200030013000	Melendro	Carrera 3



www.ibagué.gov.co



Alcaldía Municipal
Ibagué
SECRETARIA DE CULTURA



1 0 0 0 3 0 2 0 8

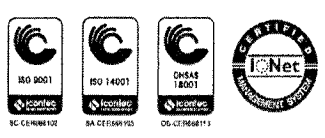
RESOLUCIÓN NÚMERO _____ DE 2019

1 0 DIC 2019

“POR MEDIO DE LA CUAL SE SOLICITA A LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DEL CÍRCULO DE IBAGUÉ, LA INSCRIPCIÓN EN LOS FOLIOS DE MATRICULA DE LOS BIENES DE INTERÉS CULTURAL RECONOCIDOS POR LOS PLANES DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ”

Melendro Iriarte			Iriarte Isabel	Número 6-89
4. Casa Melendro Iriarte	1316647373	73001010200030012000	Herrán López Celmira	Calle 7 Número 3-05
5. Casa Catayma	350-70799	73001010200100021000	Sociedad-Agropecuaria-Catayma-Lim	Carrera 3 Número 7-31
6. Casa Parga	350-49441	73001010200100020000	Corporación-Rafael-Parga-Cortés	Carrera 3 Número 7-37
7. Casa Galindo		73001010200100019000	Galindo Galindo Alfredo	Carrera 3 Número 7-39
8. Casa Republicana	172892637	73001010200140022000	Cruzada-Social-Ibagué	Carrera 3 Número 8-55
9. Casa Geometría	350-74601	73001010200140018000	Acosta Obando Amparo	Carrera 3 Número 8-85/91 y Calle 9

Que dada la importancia de lo anterior, el Decreto 823 de 2014 (POT de segunda generación), en el artículo 11 establece como objetivos, estrategias y políticas territoriales para la potenciación de la calidad de vida de la población ibaguereña, el deber de desarrollar una planificación, regulación y gestión urbano-ambiental que garantice el equilibrio entre el desarrollo urbano y la protección del patrimonio natural, histórico, arquitectónico, cultural y artístico, que impida la segregación y la



www.ibagué.gov.co



Alcaldía Municipal
Ibagué
SECRETARIA DE CULTURA



1000 → 0208

RESOLUCIÓN NÚMERO _____ DE 2019

10 DIC 2019

“POR MEDIO DE LA CUAL SE SOLICITA A LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DEL CIRCULO DE IBAGUÉ, LA INSCRIPCIÓN EN LOS FOLIOS DE MATRÍCULA DE LOS BIENES DE INTERÉS CULTURAL RECONOCIDOS POR LOS PLANES DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ”

exclusión territorial, que priorice la producción social del hábitat y garantice la función social de la ciudad y de la propiedad.

Que entre los elementos estructurantes del POT de 2014, se determinan los establecidos para la conservación, preservación y uso de los equipamientos municipales y áreas e inmuebles consideradas como patrimonio cultural de la Nación, del departamento y el Municipio, incluyendo el histórico, artístico y arquitectónico localizados en el territorio municipal.

Que luego de surtido el trámite de expedición del Plan de Ordenamiento Territorial y su posterior Revisión y Ajuste, no se han solicitado a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos del Municipio de Ibagué, las respectivas anotaciones en los folios de matrícula de los inmuebles determinados como Bienes de Interés Cultural del Municipio de Ibagué, en los términos de la Ley 1185 de 2008.

Que por otra parte, la ley 136 de 1994 otorga al Alcalde Municipal la potestad de ejercer la autoridad política, como jefe de la administración local y representante legal de la entidad territorial, encargado de dirigir la acción administrativa y ejercer control al cumplimiento de las normas en el ejercicio de las funciones administrativas a través de las diferentes dependencias que conforman la Alcaldía.

Que el numeral 1.2 del artículo 7 de la Ley 1185 de 2008, determina:

“1.2. Incorporación al Registro de Instrumentos Públicos. La autoridad que efectúe la declaratoria de un bien inmueble de interés cultural informará a la correspondiente Oficina de Registro de Instrumentos Públicos a efectos de que esta incorpore la anotación en el folio de matrícula inmobiliaria correspondiente. Igualmente, se incorporará la anotación sobre la existencia del Plan Especial de Manejo y Protección aplicable al inmueble, si dicho plan fuese requerido.

7



www.ibagué.gov.co



SECRETARIA DE CULTURA



1000-70208

RESOLUCIÓN NÚMERO _____ DE 2019

10 DIC 2019

“POR MEDIO DE LA CUAL SE SOLICITA A LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DEL CIRCULO DE IBAGUÉ, LA INSCRIPCIÓN EN LOS FOLIOS DE MATRICULA DE LOS BIENES DE INTERÉS CULTURAL RECONOCIDOS POR LOS PLANES DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ”

Del mismo modo se informará en el caso de que se produzca la revocatoria de la declaratoria en los términos de esta ley. Este tipo de inscripciones no tendrá costo alguno”.

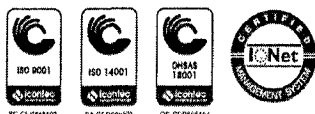
Que en virtud del numeral 3 del Literal F) del Artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, el Alcalde Municipal entre otras, tiene la función de promover la armoniosa concurrencia de la Nación, las entidades territoriales, las autoridades ambientales y las instancias y autoridades administrativas y de planificación en el cumplimiento de las obligaciones constitucionales y legales en materia territorial para lograr el mejoramiento de la gestión local.

Que en mérito de lo previamente expuesto, el Alcalde Municipal de Ibagué, en uso de sus funciones Constitucionales y Legales,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Informar a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Ibagué, que a través del Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de Ibagué, Acuerdo Municipal 116 de 2000 y su posterior Revisión y Ajuste realizada mediante Decreto Municipal 1000-0823 de 2014, se reconocieron como Bienes de Interés Cultural y en concordancia a las consideraciones mencionadas, los siguientes:

Bien Inmueble	Matricula Inmobiliaria	Ficha Catastral	Propietario	Dirección
1. Edificio Nacional	350 – 16931	73001010200180071000	Administración de Impuestos Nacionales DIAN	Carrera 3 Número 9-01 y Calle 9 Número 3-28
2. Catedral		73001010200230001000	Diócesis-	Carrera 3



www.ibagué.gov.co



Alcaldía Municipal
Ibagué

SECRETARIA DE CULTURA



1000-30208

RESOLUCIÓN NÚMERO _____ DE 2019

10 DIC 2019

“POR MEDIO DE LA CUAL SE SOLICITA A LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DEL CIRCULO DE IBAGUÉ, LA INSCRIPCIÓN EN LOS FOLIOS DE MATRICULA DE LOS BIENES DE INTERÉS CULTURAL RECONOCIDOS POR LOS PLANES DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ”

			Ibagué-Iglesia-Catedral	Calle 10 Numero2-90
3. Conjunto Iglesia del Carmen	2116616	73001010200930000000 73001010200930002000	Pía-Sociedad-Salesiana-Inspectoria	Carrera 5 Número 18-03/11/ 19/25C18
4. Iglesia San Roque	350-65365	73001010200720018000	Comunidad Franciscana-Provincia	Calle 17 Número 2-11 con Carrera 2 Número 16-91 Centro
5. Iglesia y Colegio San Simón		73001010501940001000	La Nación	Carrera 5 y 6, entre Calles 32 y 35
6. Palacio de Justicia	350-42124	73001010200120004000	La Nación Palacio de Justicia	Carrera 2 Número 8-90
7. Palacio Municipal	122831	73001010200130011000	Municipio de Ibagué	Calle9 Número 2-59
8. Casa Urrutia	350-11724	73001010200210001000	Universidad Cooperativa de Colombia	Carrera 2 Número 10-04/08/12/16 Calle 10 Número 1-114/120
9. Colegio de la Presentación	11349283	73001010200130012000	Comunidad de la Presentación	Carrera 2 Número 8-61y Calle 9 Número 2-11
10. Casa Arzobispal		73001010200230002000	Diócesis-IBAGUE	Calle 10 Número: 2-



www.ibagué.gov.co



Alcaldía Municipal
Ibagué

SECRETARIA DE CULTURA



1000-0208

RESOLUCIÓN NÚMERO _____ DE 2019

10 DIC 2019

“POR MEDIO DE LA CUAL SE SOLICITA A LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DEL CIRCULO DE IBAGUÉ, LA INSCRIPCIÓN EN LOS FOLIOS DE MATRICULA DE LOS BIENES DE INTERÉS CULTURAL RECONOCIDOS POR LOS PLANES DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ”

				36/44 46/48/50 52/54/58/ 62
11. Seminario Conciliar		73001010200160004000	Diócesis de Ibagué	Calle 10 Número 1-39/41/73 Calle9 Número 1- 94
12. Gobernación del Tolima	350-198887(Lote 1 centro)	731010200220002000	Departamento del Tolima	Carrera 2 y 3 Calle 10 y 11 Lote 1 Centro
		73001010200220001000		Carrera 3 con Carrera 2 y Calle 10A y 11
13. Colegio Tolimense		73001010200230003000	Colegio Tolimense	Carrera Segunda Calle 10 Número 2-02/10/12/22/26 Calle 10A
14. Edificio Banco Cafetero	1371111326100000	73001010200320903903	Propiedad Horizontal	Carrera 3 Número 11-31
15. Círculo Social	350-125951	73001010200260004000	Corporación-Círculo-Ibagué	Carrera 4 Número 10 – 45/ 65/69
16. Casa Universidad Javeriana	350-851	73001010200240000000	Luisa Orjuela	Calle 10A Número 3-35/39/43



www.ibagué.gov.co



Alcaldía Municipal
Ibagué
SECRETARIA DE CULTURA



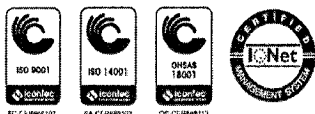
1000 2 0208

RESOLUCIÓN NÚMERO _____ DE 2019

10 DIC 2019

“POR MEDIO DE LA CUAL SE SOLICITA A LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DEL CIRCULO DE IBAGUÉ, LA INSCRIPCIÓN EN LOS FOLIOS DE MATRÍCULA DE LOS BIENES DE INTERÉS CULTURAL RECONOCIDOS POR LOS PLANES DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ”

Parque Murillo				
17. Edificio Banco de la República	1136925359	73001010200320040000	Banco de la República S.A	Calle 11 Número3-16/32
18. Edificio Sede de la Sexta Brigada	350-63065	73001010101730001000	La Nación Ministerio de Defensa	Sexta Brigada Calle 12 Número 8-112
19. Edificio Café Paris	350-76602	73001010200240011000	Florez Portela Gregoria	Calle 10A Número 3-15
20. Edificio Apartamentos de la Curia Plaza de Bolívar		73001010200160002000	Diócesis de Ibagué	Carrera 2 Número 9-30/52/82
21. Casa del Concejo Municipal	350- 173712	730010100830106000	Municipio de Ibagué	Calle 10 Número 8-26 casa Dos (EFAC)
22. Edificio CAM	350-78971	73001010200040001000	INFIBAGUÉ	Carrera 5 Número 6-18/28/38/48 Avenida Seis 4- 06/12/24
23. Predio Liceo Nacional Escuela Anexa	350-24134	73001010500830001000	Municipio de Ibagué	Carrera 4K y 5 entre Calles 30 y 31 Cádiz



www.ibagué.gov.co



Alcaldía Municipal
Ibagué



SECRETARIA DE CULTURA

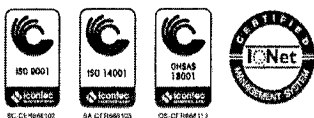
1000-1 0208

RESOLUCIÓN NÚMERO _____ DE 2019

10 DIC 2019

“POR MEDIO DE LA CUAL SE SOLICITA A LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DEL CIRCULO DE IBAGUÉ, LA INSCRIPCIÓN EN LOS FOLIOS DE MATRICULA DE LOS BIENES DE INTERÉS CULTURAL RECONOCIDOS POR LOS PLANES DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ”

24. Clínica Minerva				
25. Edificios plazas de mercado 14-21-28	13234162	73001010500650001000	Empresas públicas Ibagué	Carrera 4J Y 4K Calle 28 y 29 Plaza de Mercado
		73001010500140001000	INFIBAGUÉ	Carreras 4 y 4A entre Calles 20 y 21
		730010100300390077000	INFIBAGUÉ	Carrera 1 Calle 14
26. Casa Familia Pulecio Melendro	350-43201	73001010200020011000	Pulecio Melendro Lucía	Calle 7 Número 2-59
27. Edificio Banco Ganadero Calle 13	350-75061	73001010200450023000	Banco Ganadero	Calle 13 Número 2 - 38/44
28. Casa Hacienda El Vergel	350-52111	73001000400400585000	Agropecuaria el Vergel	Hacienda el Vergel (Rural)
29. Casa Familia Melendro Serna		73001010200100022000	Melendro Serna Amelia	Calle 7 Número 3- 26 y Carrera 3 Número 7 -11
30. Cementerio San Bonifacio.		73001010302990001000	Diócesis de Ibagué	Calle 34 Número 1. 26 Cementerio San Bonifacio



www.ibagué.gov.co



Alcaldía Municipal
Ibagué
SECRETARIA DE CULTURA



1000-1 0208

RESOLUCIÓN NÚMERO _____ DE 2019

10 DIC 2019

“POR MEDIO DE LA CUAL SE SOLICITA A LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DEL CIRCULO DE IBAGUÉ, LA INSCRIPCIÓN EN LOS FOLIOS DE MATRICULA DE LOS BIENES DE INTERÉS CULTURAL RECONOCIDOS POR LOS PLANES DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ”

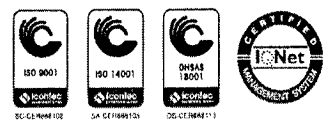
31. Casa Familia Santofimio Botero	350-117751	73001010200090019000	Santofimio Botero Alberto-Rafael	Carrera 2 Número 7-57/69
32. Iglesia de Cádiz	1310185011	73001010501060001000	Parroquia María Auxiliadora	Calle 32 y 33 Carrera 4L y 4M Cádiz
33. Iglesia de San Judas	12197802	73001010501850012000	Parroquia San Judas Tadeo	Carrera 4con Calle 41Bis Esquina

1. Predios localizados en el costado norte de la carrera 3 entre calles 12 y 13.

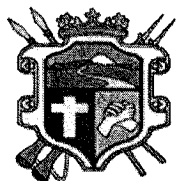
Bien Inmueble	Matrícula Inmobiliaria	Ficha Catastral	Propietario	Dirección
1. Casa Esquina Calle 12 con Tercera	350-16973	73001010200390038000	Mejía Cadavid María-Inés	Carrera 3 Número 12-03/05/ 09 Calle 12 Número 3-04/12
2. Casa del Balcón central	350-3658	73001010200390037000	Pedraza Jaramillo María-Cecilia	Carrera 3 Número 12-13/19/ 23

2. Predios localizados en el costado oriental de la calle 12 entre la carrera 3 y el parqueadero imperial.

Bien Inmueble	Matrícula Inmobiliaria	Ficha Catastral	Propietario	Dirección
1. Casa Esquina Calle 12 con Tercera	350-16973	73001010200390038000	Mejía Cadavid María-Inés	Carrera 3 Número 12-03/05/ 09 Calle



www.ibagué.gov.co



Alcaldía Municipal
Ibagué

SECRETARIA DE CULTURA



10007 0208

RESOLUCIÓN NÚMERO _____ DE 2019

10 DIC 2019

“POR MEDIO DE LA CUAL SE SOLICITA A LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DEL CIRCULO DE IBAGUÉ, LA INSCRIPCIÓN EN LOS FOLIOS DE MATRICULA DE LOS BIENES DE INTERÉS CULTURAL RECONOCIDOS POR LOS PLANES DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ”

				12 Número 3- 04/12
3. Predios localizados en ambos costados de la carrera séptima entre la calle 10 y el Parque de Belén.				
Bien Inmueble	Matrícula Inmobiliaria	Ficha Catastral	Propietario	Dirección
1.Casa Inglesa de Belén	1147512	73001010100780029000	Álvarez Lasprilla Jaime	Carrera 7 Número 6-13/15/ 17
2. Sesentera	350-0116638-98	73001010100780052000	Hernández Guarnizo Pedro-José	Carrera 7 Número 6-51
3.Casa Plegada	350-21586	73001010100780903903	Calle torres Sergio	Carrera 7 Número 6-99/101 y Calle 8 Ap 101
4. Casa Curvada	15400184677	73001010100880015000	Rocha Peñaloza Octavio	Carrera 7 Número 8-61 y Calle 9 Número 7- 27
4. Predios localizados en el costado norte de la Cra. 3 entre las calles 9ª y 6ª”.				
Bien Inmueble	Matrícula Inmobiliaria	Ficha Catastral	Propietario	Dirección



www.ibagué.gov.co



Alcaldía Municipal
Ibagué
SECRETARIA DE CULTURA



1000-10208

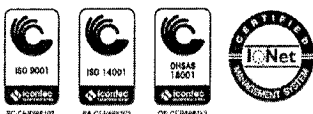
RESOLUCIÓN NÚMERO _____ DE 2019

10 DIC 2019

“POR MEDIO DE LA CUAL SE SOLICITA A LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DEL CIRCULO DE IBAGUÉ, LA INSCRIPCIÓN EN LOS FOLIOS DE MATRICULA DE LOS BIENES DE INTERÉS CULTURAL RECONOCIDOS POR LOS PLANES DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ”

1. Casa Sexta con Tercera	350-116361	73001010200030904904	Albarelo Acosta Lucía	Carrera 3 Número 6-03
2. Casa Alta	350-38595	73001010200030015000	Ríos Gutiérrez Jaime	Carrera 3 Número 6-77/81
3. Casa Melendro Iriarte	11380172	73001010200030013000	Melendro Iriarte Isabel	Carrera 3 Número 6-89
4. Casa Melendro Iriarte	1316647373	73001010200030012000	Herrán López Celmira	Calle 7 Número 3-05
5. Casa Catayma	350-70799	73001010200100021000	Sociedad-Agropecuaria-Catayma-Lim	Carrera 3 Número 7-31
6. Casa Parga	350-49441	73001010200100020000	Corporación-Rafael-Parga-Cortés	Carrera 3 Número 7-37
7. Casa Galindo		73001010200100019000	Galindo Galindo Alfredo	Carrera 3 Número 7-39
8. Casa Republicana	172892637	73001010200140022000	Cruzada-Social-Ibagué	Carrera 3 Número 8-55
9. Casa Geometría	350-74601	73001010200140018000	Acosta Obando Amparo	Carrera 3 Número 8-85/91 y Calle 9

ARTÍCULO SEGUNDO: Solicitar a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Ibagué, la inscripción del reconocimiento como Bien de Interés Cultural en los



www.ibagué.gov.co



Alcaldía Municipal
Ibagué

SECRETARIA DE CULTURA



1000-1 0208

RESOLUCIÓN NÚMERO _____ DE 2019

10 DIC 2019

“POR MEDIO DE LA CUAL SE SOLICITA A LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DEL CIRCULO DE IBAGUÉ, LA INSCRIPCIÓN EN LOS FOLIOS DE MATRICULA DE LOS BIENES DE INTERÉS CULTURAL RECONOCIDOS POR LOS PLANES DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ”

términos del numeral 1.2 del artículo 7 de la Ley 1185 de 2008 en los respectivos Folios de Matriculas Inmobiliarias, de los bienes inmuebles descritos en este Acto Administrativo, en virtud a lo expuesto en la parte considerativa de la presente, y en las demás normas de carácter Nacional y/o Municipal.

ARTÍCULO TERCERO: Solicitar a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Ibagué notificar a los propietarios en los términos establecidos en el artículo 70 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO CUARTO: Se ordena la remisión de copia íntegra a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la Ciudad de Ibagué para lo pertinente.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Guillermo Alfonso Jaramillo Martínez
Alcalde Municipal

Vo. Bo. Serafín Garzón Ramírez
Jefe Oficina de Jurídica (E)

Proyectó/ Alejandro Armesto – Secretaría de Cultura- Grupo de Patrimonio y Equipamientos Culturales
Revisó/ Felipe Amaya Montaña – Secretaría de Cultura



www.ibagué.gov.co